



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 22 de mayo de 2015

EXP-EXA: 8073/2013 – Cuerpo II

RESCD-EXA: 375/ 2015

VISTO: La RESD-EXA: 450/2014 de esta Unidad Académica, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Asociado, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura Química Analítica II, de las carreras: Licenciatura en Química (planes 1997 y 2001); Bromatología (plan 2001); Licenciatura en Bromatología (plan 2008); Analista Químico (plan 1997) de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Jurado que entendió en el presente concurso, ha emitido su dictamen que corre de fs. 304 a fs. 307 de estos actuados;

Que, la Comisión de Docencia e Investigación, toma conocimiento, aconseja aprobar el Acta de Dictamen y solicitar al Consejo Superior la designación de la Mag. Haydee Elena MUSSO en el cargo motivo de este llamado.

Que, en su sesión ordinaria del 20/05/2015, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

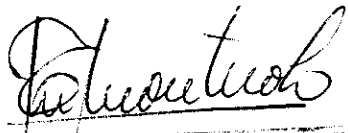
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acta de Dictamen, que rola de fs. 304 a fs. 307, emitida por el Jurado que entendió en la presente convocatoria, designado por RESD-EXA: 159/2015.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Consejo Superior, la designación de la Mag. Haydee Elena MUSSO, D.N.I. N° 6.383.255 como Profesor Asociado, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura Química Analítica II, de las carreras: Licenciatura en Química (planes 1997 y 2001); Bromatología (plan 2001); Licenciatura en Bromatología (plan 2008); Analista Químico (plan 1997), cuya imputación se efectúa a un cargo vacante de igual jerarquía de la planta docente de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber con copia a la Mag. Haydee Elena MUSSO y siga al Consejo Superior a los efectos previstos en el Art. 2º de la presente. Cumplido RESÉRVESE.

RGG


MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA